

greso de Chilpantzinco." Este célebre Congreso expidió los siguientes curiosos é interesantes documentos:

## ACTA SOLEMNE

### DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMERICA SEPTENTRIONAL.

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpantzinco, de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente, á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los dá y los quita segun los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada: que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitra para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no ménos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion mas que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso

público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fé y de sus demás dogmas, y conservacion de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traicion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito, ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose el congreso presentar á ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolucion reconocida ya por la Europa misma.

Lic. Andrés Quintana, Vice-presidente.—  
Lic. Ignacio Rayon.—Lic. José Manuel de Herrera.—Lic. Carlos M<sup>a</sup> Bustamante.—Dr. José Sixto Verduzco.—José M<sup>a</sup> Liceaga.—  
Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Secretario.

Dado en el palacio nacional de Chilpantzinco, á 6 dias del mes de Noviembre de 1813 años.

## MANIFIESTO

DEL CONGRESO DE CHILPANTZINCO AL DECLARAR  
LA INDEPENDENCIA.

Conciudadanos: hasta el año de 1810 una extraña dominacion tenia hollados nuestros

derechos, y los males del poder arbitrario, ejercido con furor por los mas crueles conquistadores, ni aún nos permitian indagar si esa libertad, cuya articulacion pasaba por delito en nuestros lábios, significaba la existencia de algun bien, ó era solo un prestigio propio para encantar la frivolidad de los pueblos. Sepultados en la estupidez y anonadamiento de la servidumbre, todas las naciones del pacto social nos eran extrañas y desconocidas, todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer, heredada de nuestros mayores, se habia erigido en la ley única, que nadie se atrevia á quebrantar. La corte de nuestros reyes, más sagrada mientras más distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansion de la infalibilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, solo para aterrarnos con el magestuoso estruendo de su voz. Adorábamos, como los atenienses, *un Dios no conocido*, y así no sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno, que el fanatismo político que cegaba nuestra razon. Habia el trascurso de los tiempos arraigado de tal modo el hábito de tiranizarnos, que los vireyes, las audiencias, los capitanes generales, y los demas ministros subalternos del monarca disponian de las vidas y haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos, don-

de se encuentran para todo. La legislación de Indias, mediana en parte, pero pésima en su todo, se habia convertido en norma y rutina del despotismo; porque la misma complicacion de sus disposiciones y la impunidad de su infraccion aseguraban á los magistrados la proteccion de sus excesos en el uso de su autoridad; y siempre que dividian con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubria todos los crímenes, y las quejas de los oprimidos, ó no eran escuchadas ó se acallaban prestamente con las aprobaciones que salian del trono para honrar la inícuca prevaricacion de los jueces. ¿A cuál de éstos vimos depuesto por las vejaciones y demasías con que hacian gemir á los pueblos? Deudores de su dignidad á la intriga, al favor y á las mas viles artes, nadie osaba emprender su acusacion, porque los mismos medios de que se habian servido para elevarse á sus puestos, les servian tambien, tanto para mantenerse en ellos, como para solicitar la perdicion de los que representaban sus maldades.

¡Dura suerte á la verdad! ¿Pero habrá quien no confiese que la hemos padecido? ¿Dónde está el habitante de América que puo decir: yo me he eximido de la ley general que condenaba á mis conciudadanos á los rigores de la tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro suelo no ha resentido los efectos de su mortí-

fero influjo? ¿Dónde las mas injustas exclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra patria, y de la menor intervencion en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales no han esterilizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli no ha cerrado nuestros puertos á las introducciones siempre mas ventajosas de los extranjeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes, y héchoños ignorar hasta sus mas sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposicion de contribuciones no ha cegado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles, se nos reputó desde que estos orgullosos señores, acaudillados por Cortés, juraron en Zempoala morir ó arruinar el imperio de Moctheuzoma.

Aun duraria la triste situacion bajo que gimió la patria desde aquella época funesta, si el trastorno del trono y la extincion de la dinastía reinante no hubiese dado otro carácter á nuestras relaciones con la peninsula, cuya repentina insurreccion hizo esperar á la América, que seria considerada por los nuevos gobiernos como nacion libre, é igual á la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heróico entusiasmo por la causa de España, y de los sacrificios generosos con que contribuímos á su defensa. Mién-

tras nos prometimos participar de las mejoras y reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administracion adoptado en los primeros periodos de la revolucion, no extendimos á mas nuestras pretensiones; aguardábamos con impaciencia el momento feliz tantas veces anunciado, en que debian quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos.

Tal era el lenguaje de los nuevos gobiernos; tales las esperanzas que ofrecian en sus capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas. El nombre de Fernando VII, bajo el cual se establecieron las juntas de España, sirvió para prohibirnos la imitacion de su ejemplo, y privarnos de las ventajas que debia producir la reforma de nuestras instituciones interiores. El arresto de un virey, las desgracias que se siguieron de este atentado, y los honores con que la junta central premió á sus principales autores, no tuvieron otro origen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico, y el antiguo orden de cosas, introducido en tiempo de los reyes. ¿Qué eran en comparacion de estos agravios las ilusorias promesas de igualdad con que se nos preparaba á los donativos, y que precedian siempre á las enormes exacciones decretadas por los nuevos soberanos?

Desde la creacion de la primera regencia

se nos reconoció elevados á la dignidad de hombres libres, y fuimos llamados á la formacion de las Cortes, convocadas en Cádiz para tratar de la felicidad de dos mundos; pero este paso de que tanto debia prometerse la oprimida América, se dirigió á sancionar su esclavitud, y decretar solemnemente su inferioridad respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupacion de Sevilla y la paz de Austria, que convertida por Bonaparte en una alianza de familia, hizo retroceder á los ejércitos franceses á extender y fortificar sus conquistas hasta los puntos litorales del medio dia; ni la necesidad de nuestros socorros á que esta situacion sujetaba la península; ni finalmente, los progresos de la opinion que empezaba á generalizar entre nosotros el deseo de cierta especie de independencia, que nos pusiese á cubierto de los estragos del despotismo; nada fué bastante á concedernos en las Cortes el lugar que debíamos ocupar, y á que nos impedian aspirar el corto número de nuestros representantes, los vicios de su eleccion, y las otras enormes nulidades, de que con tanta integridad y energia se lamentaron los Incas y los Mejías. Carácas, ántes que ninguna otra provincia, alzó el grito contra estas injusticias: reconoció sus derechos, y se armó para defenderlos. Creó una junta, dechado de moderacion y sabiduría, y cuando la insurreccion, como planta nueva en

un terreno fértil, empezaba á producir frutos de libertad y de vida en aquella parte de América, un rincón pequeño de lo interior de nuestras provincias, se conmovió á la voz de su párroco, y nuestro inmenso continente se preparó á imitar el ejemplo de Venezuela.

¡Qué variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entónces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad; disueltos los vínculos de la antigua servidumbre; irritada por nuestra resolucion la rabia de los tiranos: inciertos aún de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros; todo se presentaba á la imaginacion como horroroso, y á nuestra inexperiencia como imposible. Caminábamos, sin embargo, por entre los infortunios que nos afligian, y vencidos en todos los encuentros, aprendíamos á nuestra costa á ser vencedores algun dia. Nada pudo contener el ímpetu de los pueblos al principio. Los mas atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones encendian mas la justa indignacion de los oprimidos, á quienes se proscribia como rebeldes, porque no querian ser esclavos. ¿Cuál es, decíamos, la sumision que se nos exige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se lo asegura: si auxilio á la metrópoli, nuestra seguridad se lo franquea: si obediencia á sus leyes, nuestro amor al orden y un hábito inve-

terado nos obligarán á su observancia, si contribuimos á su sancion y se nos deja ejecutarlas.

Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos. Pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse á tan justos designios; cuando á las órdenes del vi-rey marchaban por todos los lugares, precedidas del terror y autorizadas para la matanza de los americanos; cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte ó la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni pueda haber paz con los tiranos.

Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¿Es, por ventura, obra del momento la independencia de las naciones? ¿Se pasa tan fácilmente de un estado colonial al rango de soberano? Pero este salto, peligroso muchas veces, era el único que podia salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaron en su escuela, cuando los errores en que hemos incurrido nos sirven de avisos, de circunspeccion y guía del acierto, nos atrevemos á anunciar que la obra de nuestra regeneracion saldrá perfecta de nuestras manos para esterminar la tiranía. Así lo hace esperar la instalacion del supremo congreso á que han concurrido dos provincias

libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado mas análoga á las circunstancias. Ocho representantes componen esta corporacion, cuyo número irá aumentando la reconquista que con tanto vigor ha emprendido el héroe que nos procura, con sus victorias, la quieta posesion de nuestros derechos. La organizacion del ramo ejecutivo será el primer objeto que llame la atencion del congreso, y la liberalidad de sus principios, la integridad de sus procedimientos y el vehemente deseo por la felicidad de los pueblos, desterrarán los abusos en que han estado sepultados, pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia, abolirán las opresivas contribuciones con que los han estorcionado las manos ávidas del fisco, precaverán sus hogares de la invasion de los enemigos, y antepondrán la dicha del último americano á los intereses personales de los individuos que los constituyen.

¡Qué árduas y sublimes obligaciones!

CONCIUDADANOS: invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas; sin vosotros serian inútiles nuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios se limitaria á discusiones estériles, y á la enfadosa ilustracion de máximas abstractas é inconducentes al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado, vuestros los frutos que debe producir, y vues-

tras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra tambien la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada, y que pronunciará vuestro nombre con admiracion y reconocimiento.

Lic. Andrés Quintana, vice-presidente.

Lic. Ignacio Payon.

Lic. José Manuel Herrera.

Lic. Carlos M<sup>a</sup> de Bustamante.

Dr. José Sixto Verduzco.

José M<sup>a</sup> Liceaga.

Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Secretario.

Dado en el palacio nacional de Chilpanzinco á 6 dias del mes de Noviembre de 1813 años.

Desde el momento en que se dió este decreto, todos los gefes independientes siguieron haciendo la guerra, no ya por su propia inspiracion, sino en cumplimiento de una ley. Este carácter legal autorizaba la revolucion, y le daba más cuerpo, extendiéndola cada vez más. El Gobierno vireinal consideró desde el principio que debia suceder esto, teniendo los insurgentes un gobiernó que les sirviera de centro, y por eso hizo una persecucion tan tenáz y tan activa á este Congreso, desde que supo su primera instalacion en Zitácuár, que lo hizo andar siempre huyendo de pueblo en pueblo; pero sin dejar por esto de trabajar asiduamente en provecho de la Nacion.

Despues de haber levantado la acta de independencia en Chilpanzinco, se retiró en busca de un lugar más seguro y fijó por entónces su residencia en el pueblo de Apatzingan, en donde aumentado el número de sus diputados se le dió el nombre de "córtes de Apatzingan," las cuales se ocuparon de reformar la constitucion del año de 1812, adaptándola á las necesidades de la nacion mexicana, y en 22 de Octubre de 1814 expidió el "decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana," documento precioso que revela la grande ilustracion de las personas que componian estas córtes.

En el artículo 44 de ese famoso decreto, se establece un Gobierno verdaderamente republicano, pues á la letra dice: "*Permanecerá el Cuerpo representativo de la soberanía del Pueblo con el nombre de: Supremo Congreso Mexicano,*" se crearán además dos corporaciones, la una con el título de "Supremo Gobierno" y la otra con el de "Supremo Tribunal de Justicia." Al fin de esta constitucion se leen las firmas de los diputados, y entre ellas está la siguiente: "José M<sup>a</sup> Morelos, diputado por el Nuevo Reyno de Leon."

Mientras más trabajaba el Congreso, y más popularidad ganaba, con mas encarnizamiento lo perseguia el Gobierno colonial, que no tardó en hacerlo salir de allí y dirigirse á Tehuacan bajo la custodia de D. Vicente Guer

fero, que lo escoltaba; pero, ¡ah! que nunca son tan temibles los enemigos francos y descubiertos, como los enmascarados y ocultos que con título de amigos viven entre nosotros. ¡Quién creyera que el general Terán, el ilustre general Terán, habia de cometer un horrible atentado contra la representacion nacional? Pero lo cierto es que Terán estaba disgustado del Congreso porque apoyaba á Rosains, á quien él habia reducido á prision, á pesar de que era Secretario de Morelos, lo que habia engendrado ódios y rivalidades entre el general y los miembros del Congreso. Para colmo de desgracias en esos dias habia caído prisionero el ilustre Morelos y entregado al terrible é implacable Tribunal de la Inquisicion. Libre ya Terán de las reconvencciones que temia de parte de Morelos, llegó á Tehuacan, en donde estaba ya el Congreso, lo disolvió á mano armada, redujo los diputados á prision, los amenazó de muerte, y despues de algun tiempo los indultó y los puso en libertad para que cada uno se fuera por su lado. Este horrible suceso, que fué el principio de la decadencia de la revolucion, tuvo lugar á mediados de Diciembre de 1815, y no solo manchó para siempre la reputacion de su desgraciado autor, sino que tambien alteró su salud pues, como asegura Dn. Carlos M.<sup>a</sup> Bustamante, desde entónces Terán se puso triste, abatido y melancólico, contrayendo

la hipocondría que 17 años despues lo condujo al sepulcro por la triste vía del suicidio.

Aunque habian quedado algunos gefes de importancia como los Rayones, Victoria, Bravo, Guerrero y algunos otros, la guerra se siguió con poca actividad porque les faltaba un centro que los vivificara. En vano quisieron reponer el gobierno nombrando la junta de Jaujilla; pero las tropas reales que los perseguian en todas direcciones, les impidieron llevar á cabo este proyecto. Mina que vino el año de 1817, y por un poco de tiempo animó la revolucion é hizo concebir algunas esperanzas, fué preso y fusilado, Terán y otros se indultaron, el Lic. Rayon cayó prisionero, lo mismo que Dn. Nicolás Bravo; y casi todos los insurgentes fueron desapareciendo de la escena; de modo que para el año de 1820 todo estaba pacificado, á excepcion del sur en que permanecía la única partida de independientes al mando de D. Vicente Guerrero.

La guerra, en efecto, casi estaba concluida; pero las ideas de independencia y libertad se habian propagado de una manera asombrosa. En 1808 solamente haber dicho: "La Soberanía reside en el Pueblo," costó la vida al Lic. Verdad, y doce años despues, todos decian la misma cosa y ya no se mataba á nadie por ello. La Constitucion Española del año de 12, puesta en práctica por el gobierno colonial, y la de Apatzingan por los insurgentes

habian cambiado las ideas y comenzaban á engendrar el espíritu republicano.

Repuesto Fernando VII en el trono, derogó la constitucion que habia jurado guardar y hacer guardar, restableció el absolutismo y persiguió de muerte á los constitucionalistas, estableciendo para exterminarlos las Juntas Apostólicas. Los constitucionales para contrarrestar la tiranía del Rey, establecieron las juntas secretas, es decir, la masonería, con lo que la España quedó dividida en los dos partidos de constitucionalistas y absolutistas, es decir, liberales y conservadores. En México se formaron estos mismos partidos, aunque no habia ni juntas Apostólicas ni secretas, sino que simplemente se dejó de usar la constitucion y se volvió á poner en práctica el gobierno absoluto de los vireyes.

Entre tanto el Rey habia destinado 20,000 hombres para que vinieran á pacificar las colonias Españolas de América; pero estas tropas, instigadas por las juntas secretas, se pronunciaron en Cabezas de San Juan, cerca de Cádiz, retrocedieron sobre Madrid é hicieron al Rey jurar segunda vez la constitucion, y mandarla poner en práctica en toda la monarquía.

La noticia de estos sucesos hizo una terrible sensacion en México, los independientes veian una coyuntura favorable para hacer de una vez la emancipacion, los absolutistas tem-

blaban al pensar en la constitucion, los realistas constitucionales no hallaban á cual de los dos partidos agregarse aunque estaban mas dispuestos á unirse con los independientes, y los buenos católicos disgustados por los decretos de las Córtes contra los frailes mendicantes, se inclinaban tambien á la independencia.

El Dr. Monteagudo, jefe de los absolutistas, comenzó á reunir en la Profesa á sus coreligionarios, para deliberar el modo de impedir que se estableciera la constitucion. Iturbide, tenido por absolutista porque rezaba el rosario todos los dias: se confesaba todos los sábados, comulgaba todos los domingos, y hacia una vida cenobítica, fué convidado por Monteagudo para concurrir á las juntas de la Profesa. Al mismo tiempo el virey Apodaca deseaba acabar con la partida de Guerrero para completar la pacificacion del país. Los absolutistas recomendaron al virey que empleara para esta campaña al coronel Iturbide. Lo empleó en efecto, dándole una buena fuerza para aquella empresa.

Considerando Iturbide el estado en que estaba la nacion y que el número de los independientes era inmenso y que aún los españoles disgustados por los sucesos de la península se le unirían si se les garantizaban su vida é intereses, se resolvió á proclamar la independencia; pero queria hacerlo él solo sin



cooperadores, por lo que se resolvió á destruir primero á Guerrero, para lo que se dirigió al sur con mas de 2,000 hombres bien equipados; mas en cuatro ataques que le dieron los independientes, sufrió cuatro derrotas terribles, por lo que le pareció mejor entrar en relaciones y acomodamientos con Guerrero, como lo hizo, valiéndose de una carta de introduccion que le dió el Licenciado Bustamante. Reunidas las divisiones de Iturbide y Guerrero, proclamaron la independencia en Iguala el 24 de Febrero de 1821, y marcharon á interponerse entre México y Veracruz, porque en este puerto habia desembarcado el nuevo virey Don Juan O'Donojú, que venia á reemplazar á Don Juan Ruiz de Apodaca. En Córdoba hicieron un tratado Iturbide y O'Donojú, en el que se declaraba la independencia de México bajo el cetro de Fernando VII; si éste queria venir y si no que mandara otro príncipe de la Sangre; y si ni aun esto queria, quedaba la nacion libre para nombrar al que ella quisiera. Marcharon todos á México y llegaron el 27 de Setiembre del mismo, nombró Iturbide una junta de notables, la cual levantó al siguiente dia la Acta de Independencia que á la letra copiamos:

## ACTA

DE

## INDEPENDENCIA.

“La nacion mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresion en que ha vivido.

Los heróicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable que un génio superior á toda admiracion y elogio, amor y gloria á su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida; pues, esta parte del Setentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por innegables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo